ADMINISTRACIÓN LOCAL

2547/25

AYUNTAMIENTO DE PULPI

A N U N C I O

Expte. núm 2025/407556/900-026/00001
Asunto: Proceso Selectivo OEP 2023 Operario Servicios Múltiples

Que por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Septiembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"4.2.- PROCESO SELECTIVO OEP 2023 OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES- FONTANERO.- Expte. núm. 2025/407556/900-026/00001.- Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía que, literalmente trascrita, dice:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2025, han sido aprobadas las Bases que han de regir la convocatoria pública para la selección de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, Escala de Administración Especial, en la actualidad agrupaciones profesionales, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional sexta del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, Rdl 5/2015 de 30 de octubre, con un nivel 14. (OEP 2023), publicadas las Bases en el BOP núm. 25 de fecha 19/03/2025

Habiéndose publicado el plazo de presentación de solicitudes en el BOE núm. 115 de fecha 13 de mayo de 2025 y finalizado el plazo del mismo el pasado 10 de Junio, de conformidad con las bases de la convocatoria, y en virtud de lo establecido en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Visto que en la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Julio de 2025, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos, otorgando un plazo de diez días hábiles a los aspirantes para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de conformidad con lo establecido en la Base quinta de la convocatoria. Dicha relación se publicó en el Tablón de Anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 152 del pasado día 11 de Agosto de 2025.

Habiendo finalizado el plazo concedido a los aspirantes provisionalmente excluidos para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, sin que hayan presentado alegaciones al listado provisional de dicha convocatoria.

Se propone a la Junta de Gobierno Local por tener delegada esta atribución en virtud de Resolución de la Alcaldía nº 123/2023, de fecha 21 de junio, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, por sistema de Concurso- Oposición, acceso libre, una vez finalizado el plazo concedido para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de dicha convocatoria, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI NÚM
LATORRE SANTOS ROBERTO CARLOS	***9465**
PÉREZ RUIZ SEBASTIÁN	***4136**

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI NÚM	Causa Exclusión
HARO MATURANA CRISTOBAL	***4525**	No pago de los derechos de examen
PEREZ NAVARRO PEDRO	***4753**	No pago de los derechos de examen

SEGUNDO.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y página web www.pulpi.es y en el BOP de la provincia.

TERCERO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, la fecha y hora de reunión del Tribunal Calificador para su constitución y llevar a cabo el proceso selectivo será el viernes día 3 de Octubre de 2025, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas del Consistorio. Asimismo se procederá en este acto a la celebración del sorteo público que determinara el orden de llamamiento y la actuación de las personas aspirantes a la lectura de los ejercicios, se establecerá de acuerdo con el orden resultante del sorteo realizado por el Tribunal de selección antes del comienzo del primer ejercicio.

CUARTO.- El acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el órgano municipal que dictó el acto, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, con sede en Almería todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 124 y 30 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso de reposición: El plazo para interponer el recurso será de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, si el acto fuera expreso, y si no fuera expreso, desde el día siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo de acuerdo con su normativa específica.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=Ree1jAhO6uAgmfvn1jL28X3WvqQFXDU4 .

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Recurso contencioso-administrativo: El plazo para interponer el presente recurso será de dos meses desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación expresa y si no fuera expresa, desde el día siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo de acuerdo con su normativa específica.

Todo lo expuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de que Vd. pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para información de los aspirantes que han superado las pruebas de selección y dar traslado al departamento de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pulpí, a 10 de septiembre de 2025.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Pedro García Pérez.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=Ree1jAhO6uAgmfvn1jL28X3WvqQFXDU4 .